NACIONES UNIDAS

A S

Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/47/226
S/24001
26 de mayo de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES/RUSO

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 69 de la lista preliminar*
EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo séptimo año

Carta de fecha 25 de mayo de 1992 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunto el texto de una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania de fecha 23 de mayo de 1992 dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia en relación con la aprobación por el Consejo Supremo de la Federación de Rusia, el 21 de mayo de 1992, del decreto sobre la evaluación jurídica de las decisiones adoptadas en 1954 por los órganos estatales supremos de la República Socialista Federativa Soviética de Rusia con respecto a la modificación de la situación de Crimea.

Mucho agradecería que la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 69 de la lista preliminar y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Victor H. BATIOUK
Embajador
Representante Permanente de Ucrania
ante las Naciones Unidas

* A/47/50.

ANEXO

[Original: ruso]

Nota de fecha 23 de mayo de 1992 dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania saluda atentamente al Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia y, en relación con la aprobación por el Consejo Supremo de la Federación de Rusia, el 21 de mayo de 1992, del decreto sobre la evaluación jurídica de las decisiones adoptadas en 1954 por los órganos estatales supremos de la República Socialista Federativa Soviética de Rusia con respecto a la modificación de la situación de Crimea, tiene el honor de manifestar lo siguiente.

Ucrania considera que dicho decreto del Consejo Supremo de la Federación de Rusia contradice las normas y principios del derecho internacional contemporáneo y encierra consecuencias peligrosas e impredecibles. Está encaminado a subvertir principios tan fundamentales del Acta Final de Helsinki como lo son la integridad territorial de los Estados y la inviolabilidad de las fronteras.

La estabilidad del continente puede verse afectada por esta tentativa unilateral de cuestionar por vía legislativa la legitimidad de las fronteras que existen entre dos Estados soberanos, Miembros de las Naciones Unidas y participantes en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, y por la negativa a asumir las obligaciones contraídas en virtud, entre otros instrumentos, del Tratado entre la República Socialista Soviética de Ucrania y la República Socialista Federativa Soviética de Rusia de 19 de noviembre de 1990 y del Acuerdo sobre la creación de la Comunidad de Estados Independientes de 8 de diciembre de 1991.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania vuelve a señalar el hecho incontrovertible de que la cuestión del traspaso de Crimea de la República Socialista Federativa Soviética de Rusia a la República Socialista Soviética de Ucrania se decidió con arreglo a la legislación vigente en aquel momento, incluidas las constituciones de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la República Socialista Federativa Soviética de Rusia y la República Socialista Soviética de Ucrania.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania declara que Ucrania no tiene reivindicaciones territoriales con respecto a ningún Estado y rechaza al mismo tiempo toda reivindicación territorial con respecto a la propia Ucrania.

Ucrania ha sido reconocida por Estados de todo el mundo, entre ellos la Federación de Rusia, dentro de las fronteras existentes, incluido el territorio de Crimea. Por consiguiente, la cuestión de la situación de Crimea es un asunto interno de Ucrania y no puede ser objeto de negociaciones con ningún otro Estado.

Ucrania procura desarrollar relaciones de buena vecindad con la Federación de Rusia, ya que supone que tales relaciones responden completamente a los intereses nacionales de los pueblos de ambos Estados.

---